

Universidad Nacional de Colombia

MANUAL DE USUARIO FORMULARIO DE REGISTRO ELECTRÓNICO (FORE), ADMITIDOS DE PREGRADO

Convocatoria 2026-1

Divisiones u oficinas de registro y matrícula de cada sede Versión 1.0

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Contenido

Contenido	1
Manual de usuario Formulario de Registro Electrónico (FORE)	2
Exclusiones	
Consideraciones Generales	2
Pasos Para Ingresar Al Fore	3
Orientación Para Diligenciar El FORE	ε
Posibles atenuantes o descuentos en el costo del derecho de matrícula	11
Cierre	FORE

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Manual de usuario Formulario de Registro Electrónico (FORE)

Exclusiones

Abstenerse de diligenciar el Formulario de Registro Electrónico (FORE) en los siguientes casos:

- 1. Admitidos(as) única y exclusivamente entre 18 y 25 años que se declaren jefe de hogar.
- 2. Integrante de un núcleo familiar independiente de su familia de origen o que sus responsables socioeconómicos sean diferentes a padre y madre.

Si usted se encuentra en alguno de estos casos, debe enviar los documentos teniendo en cuenta las indicaciones dadas en la sección de documentos requeridos para admitido **menor de 25 años** jefe de hogar del listado de documentos requeridos.

Lea cuidadosamente las condiciones mencionadas para declararse como independiente y envíe su documentación el siguiente enlace en las fechas indicadas:

https://bit.lv/Admitidos_independientes_2026_1S

Consideraciones Generales

En la Universidad Nacional de Colombia la clasificación socioeconómica y la asignación del Puntaje Básico de Matrícula (PBM), que ubica a los admitidos en una tabla básica para la liquidación valores de los derechos de matrícula, se realiza con base en la información contenida en los datos de la documentación suministrada.

Todo documento en donde se requiera **necesita la firma correspondiente**, de lo contrario se entiende sin validez para la Universidad.

Aclaración: El FORE como medida preventiva al dar clic en "Guardar", siempre genera el siguiente mensaje: "Tenga en cuenta que no cargó todos los documentos básicos de soporte". Cuando se haya generado el cargue, hacer caso omiso al mensaje.

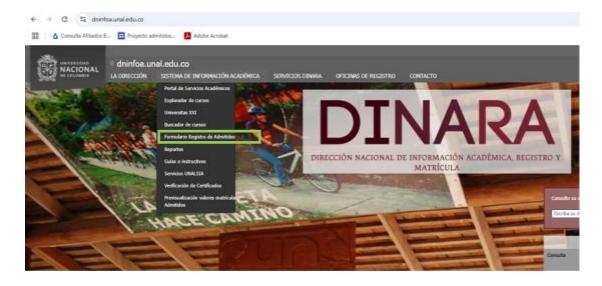
Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Pasos Para Ingresar a FORE

1. Ingresar a la página web: https://dninfoa.unal.edu.co/ y seleccionar el recuadro Formulario de Registro de Admitidos", ubicado en el menú:



2. Seleccionar la sede de la Universidad Nacional de Colombia, a la cual fue admitido:



3. Consultar citación -diligenciamiento FORE-, **con el número de su documento de identidad** puede consultar, la fecha y hora asignadas para ingresar a diligenciar y cargar en **FORE** la información requerida por la Universidad Nacional de Colombia.

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Nota: Al FORE Usted puede ingresar en varias oportunidades de acuerdo con las fechas que se visualizaron al consultar la citación con el fin de que usted complemente o corrija la información requerida.



4. Ingresar a FORE, en la fecha y hora definida en la cualquiera de las citaciones



Usuario: Ingresar el número de identificación, sin puntos, ni espacios; con el cual hizo el registro en la etapa de inscripción en la página de admisiones.

Contraseña: Digitar el CÓDIGO DE SEGURIDAD asignado, enviado al correo electrónico, por parte de la **Dirección Nacional de Admisiones**, durante la etapa de inscripción.

En caso de olvido del **CÓDIGO DE SEGURIDAD** comunicarse con la **Dirección Nacional de Admisiones** PBX 3165000 extensión 83000 o al correo inscripcion_nal@unal.edu.co

El manejo de este código es responsabilidad del admitido, se sugiere conservarlo en un lugar seguro.

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Orientación Para Diligenciar FORE

Datos básicos:

En el FORE, se cargan automáticamente los datos básicos registrados durante la admisión, por lo tanto, el número de identificación, nombre, plan al cual fue admitido y domicilio, **no son editables**.



Datos personales:

Se diligencian los datos referentes al grupo sanguíneo y el factor RH, con base en lo registrado en el documento de identificación. Una vez formalizada la matrícula inicial, estos datos se usan en el Sistema de Información Académica y de carnetización.



Información académica:

En esta parte, se diligencian los datos de los títulos que posee el admitido hasta la fecha. Debido a que, se solicita información exacta, como denominación del título y nombre de la institución, se sugiere tener disponible el acta o diploma asociados.

En el caso del título de secundaria, se despliegan unos campos, para especificar:

1. Título obtenido: Registrar acorde a lo registrado en el acta o diploma

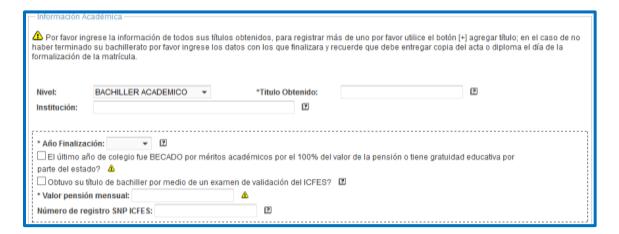
Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



- 2. Institución: Digitar el nombre de la institución educativa, en la cual se realizaron los estudios
- 3. Año de finalización: Indicar el año en el cual se culminaron los estudios
- 4. Casilla becado: Activar esta casilla, si tuvo beca o exención en el pago durante el grado 11 por gratuidad educativa por parte del Estado o beca obtenida
- 5. Casilla validación ICFES: Activar esta casilla, si obtuvo el título de bachiller por validación ante el ICFES
- 6. Valor de la pensión MENSUAL: Indicar el costo de la pensión pagada en grado 11, sin puntos, ni comas; si no está en ninguna de las categorías anteriores, si usted fue beneficiario de beca colocar el valor realmente pagado después del descuento o beca indicado en la certificación expedida por el colegio.
- 7. Número Registro Servicio Nacional de Pruebas (SNP) del ICFES: Indicar dicho número, el cual es asignado a cada persona que presenta el examen de estado. Si se desconoce el número puede ser consultado en el desprendible de la citación al examen o a través de la consulta de resultados en la página web del ICFES.

Nota: Abstenerse de cargar certificados de notas, en lo posible utilice el modelo de certificación sugerido



Nota: Para agregar otro título, utilizar el botón:

Agregar Titulo ubicado en la parte derecha inferior de este apartado, con el cual se despliegan nuevos campos para diligenciar la información de otros títulos. Abstenerse de agregar más campos, sin necesidad, debido a que, posteriormente es imposible borrarlos.

Información familiar:

Ante la falta de los soportes que respalden los datos registrados de cada uno de los responsables socioeconómicos (padre y madre), se calcula con el valor máximo la variable socioeconómica asociada, que contempla los ingresos familiares para asignar el Puntaje Básico de Matrícula (PBM).

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



En esta sección, se registra los datos personales y socioeconómicos de CADA UNO de los responsables socioeconómicos (padre y madre) contenidos en los respectivos documentos a cargar (recibos servicios públicos domiciliarios, soportes de vivienda y de ingresos).



Activar la casilla Si y solo si existe el soporte documental de la inasistencia económica de alguno de los responsables por fallecimiento (registro civil de defunción), desconocido (no aparece en el registro civil) o desaparición (certificado fiscalía).

NOTA: Abandono de hogar, no aplica como desaparición



Nota: La dirección que se registra en FORE (de cada uno de los responsables) debe coincidir a la dirección de los recibos públicos que se cargan, recuerde que se requieren servicios públicos (energía, agua o gas) domiciliarios distintos con vigencia no mayor a 3 meses y en cada uno de estos debe ser visible el estrato. Con relación a la información socioeconómica de los responsables socioeconómicos (padre y madre), registrar los datos, según la situación que aplique:

a) Personas naturales obligadas a declarar

- Copia digital con sello electrónico de la DIAN, de la declaración de renta correspondiente al año 2024.
- Formulario de declaración de renta 210 DIAN proceda de la siguiente manera:
 - Renta Bruta, sume el valor de las siguientes casillas 93 + 103 + 106 +107 + 108 y restar el valor de la casilla 110

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



- Renta Líquida, sume el valor que aparece de las siguientes casillas 91 + 101+ 106
 + 107+ 108
- Formulario de declaración de renta 110 DIAN proceda así:

Renta Bruta, registre la diferencia de las casillas 61 y 62 (61 - 62)

Renta Líquida coloque el valor de la casilla 75

Nota: Si adjunta El Formato 260 de la DIAN se tomará como certificado de ingresos con los valores de ingresos gravados.

b) Empleados dependientes, no obligados a declarar

- Copia digital legible de certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones año gravable 2024 de la DIAN (Formulario 220 DIAN) expedido por la empresa contratante. **No se reciben certificaciones laborales o comprobantes de pago.**
- Copia digital de certificado expedida por el fondo de pensión, que especifique el valor total de los ingresos del año 2024.

Seleccionar la opción "Certificado de ingresos", seleccionar el año gravable correspondiente (año anterior) y en el campo "Ingresos anuales" digitar el equivalente a la suma de la casilla 52 (total ingresos brutos) más los valores de las casillas 61 (arrendamientos), 62 (honorarios, comisiones y servicios), 63 (intereses y rendimientos financieros) del **Formulario 220** del año inmediatamente anterior.

Nota: No se recibirán otros certificados diferentes al Formulario 220 DIAN a menos que el responsable no haya trabajado o estuviese desempleado en el año 2024 y esté trabajando actualmente. En este caso, se recibirá certificación laboral que contenga como mínimo tipo de vinculación, fecha de vinculación y salario.



c) Empleados independientes, no obligados a declarar

Seleccionar la opción "Certificado de no declarante", seleccionar el año gravable correspondiente (año anterior) y en el campo "Ingresos anuales" digitar el valor ingresos totales recibidos en el año gravable anterior (debe corresponder al año relacionado en el certificado). La Universidad Nacional realiza la respectiva verificación de los datos registrados, ante las entidades estatales correspondientes, tenga en cuenta que se requieren ingresos anuales no mensuales (para esta convocatoria los ingresos corresponden al año 2024, usted puede utilizar el formato disponible en la página de la División de Registro).



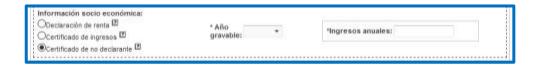
Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



d) Situaciones especiales - responsable dedicado a labores exclusivas del hogar

Seleccionar la opción "Certificado de no declarante", escoger el año gravable correspondiente y en el campo "Ingresos anuales" digitar el valor cero (0). Obligatorio cargar/subir la certificación de no declarante, junto con el certificado de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde se visualice el tipo de régimen (contributivo o subsidiado) y su respectiva afiliación como beneficiario que evidencia su estado de dependencia económica de los ingresos del cónyuge, tenga en cuenta que debe relacionar los ingresos percibidos en el año 2024.



e) Situaciones especiales

En caso de que el conyugue o compañero permanente no sea el padre biológico(a) del admitido(a) y sostenga el núcleo familiar, se debe adjuntar los soportes de ingreso de éste, registrando en el formato de Carta de Certificación de Ingresos (Ver anexos en el listado de documentos), en la tabla "Relación de personas a mi cargo", los datos del admitido y padre o madre biológicos a su cargo. Esto no exime la justificación de soportes de manutención del padre o madre biológico que está en el registro civil de nacimiento del admitido.

Para situaciones especiales de responsabilidad de padre o madre seleccionar la opción "Certificado de no declarante" y escoger el año gravable correspondiente. **Con base en la información contenida en alguno de los siguientes soportes, completar el campo** "Ingresos anuales", así:

Acta de conciliación, ingresar el valor de la cuota alimentaria total del año (Si está especificada en un valor mensual, multiplicar por 12 meses, más los otros acuerdos monetarios) Si el acta de conciliación indica que, los padres asumen cada uno un determinado porcentaje de los costos de educación es obligatorio anexar el soporte de los ingresos totales de ambos padres (registrar ingresos anuales en el año gravable anterior por cada responsable).

En caso de que existan varias conciliaciones, sólo remitir lo más reciente donde se exhiban los últimos acuerdos entre los responsables.

 Constancia de no conciliación, que evidencie la fijación de una cuota provisional, acuerdo de divorcio o sentencia del juzgado de familia, donde se establezca y convalide un acuerdo relativo a las obligaciones alimentarias para estos casos, ingresar el

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



resultado de la multiplicación del valor mensual establecido por 12 meses, más los otros acuerdos monetarios.

- En casos de demandas por alimentos o denuncia por inasistencia alimentaria o incumplimiento injustificado a los acuerdos precedentes, adjuntar los soportes expedidos por la fiscalía, juzgado según corresponda, que indique el estado activo del proceso o que haya iniciado en los últimos seis meses para corroborar la situación actual, ante esta situación, digitar cero en los ingresos (0).
- En caso de que alguno de los responsables socioeconómicos del núcleo familiar este privado de la libertad, anexar certificación del INPEC o documento judicial, marcar el campo certificado de no declarante, seleccionar el año gravable anterior y como ingresos registrar cero.
- Situación de Discapacidad: Registrar y cargar soportes de ingreso por pensión por discapacidad o en caso contrario certificado de Junta medica de la EPS calificando la discapacidad laboral en más del 50%. En todo caso se podrán solicitar soportes adicionales.

Para el caso de padres residiendo en el exterior los ingresos (según aplique) se presentarán en la moneda del país de origen.

Las declaraciones extrajuicio no son evidencia suficiente para demostrar las situaciones especiales de la ausencia de alguno de los responsables socioeconómicos, debe remitirse a la página 9 y 10 del instructivo y verificar el apartado ausencia de responsables socioeconómicos

Nota fina de Soporte de ingresos: La oficina de registro podrá solicitar información adicional con respecto a los ingresos de los responsables acorde al análisis realizado del contexto y estado de los responsables del admitido(a).



Posibles atenuantes o descuentos en el costo del derecho de matrícula

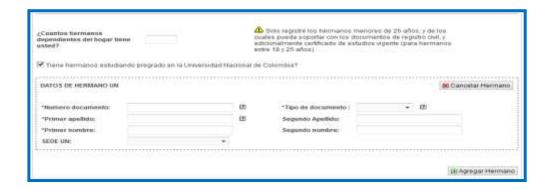
Si existen hermanos(as) que dependan de los responsables socioeconómicos (padre y madre), se registra la cantidad en la casilla "¿Cuántos hermanos dependientes del hogar tiene usted?" (Sin incluir al admitido-a-). Tener en cuenta que, el registro realizado para ser valido requiere estar respaldado con el cargue de los siguientes documentos: Registro civil y certificado de estudio de los hermanos(as), si están entre 18 y los 25 años.

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Tenga en cuenta que este <u>atenuante</u> (variable que disminuye el valor del Puntaje Básico de Matricula -PBM-) solamente aplica a partir de 3 hijos dependientes del padre y madre.



Cuando el admitido(a) tiene un hermano(a) cursando estudios de **pregrado** en la Universidad Nacional en cualquiera de sus sedes, activar la casilla (Tiene hermanos(as) estudiando pregrado en la Universidad Nacional) y diligenciar los campos solicitados, como soporte se **debe anexar registro civil**.

Nota: Esta acción genera un descuento en la liquidación de la matrícula. Si se diligencia erróneamente el documento de identificación o éste no figura en la base de datos, queda sin la aplicación del descuento en el Sistema. Este descuento se ejecuta siempre y cuando, el hermano(a) tenga la calidad de estudiante, es decir que, es obligatorio que se encuentre como estudiante activo(a) en pregrado en la U.N.

• Descuento electoral, activar o no la casilla, con base en la lectura de la siguiente alerta:

Acatando lo dispuesto por la Ley 403 de 1997, "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes", el beneficio del descuento electoral del 10% se aplicará para la matrícula solamente con la presentación del certificado electoral de las elecciones legislativas de la siguiente manera:

- a. Certificado electoral: Elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025 (19 de octubre de 2025).
- b. Certificado electoral: Elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023.

Nota: El descuento únicamente aplica para el admitido(a) que haya participado en las elecciones mencionadas y que adjunte el soporte personal correspondiente.

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

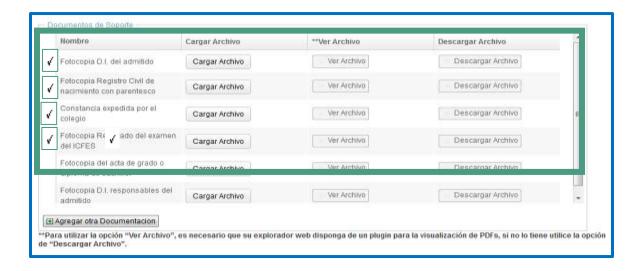
Versión: 1.0



 Descuento por situación de discapacidad: copia digitalizada legible del certificado de discapacidad, en los términos establecidos en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y de conformidad al procedimiento establecido en el instructivo 01 de 2023 del Comité Nacional de Matrícula, usted puede subir el documento en el campo habilitado como se ve a continuación:



En el último apartado, llamado "Documentos de soporte", se encuentra visible una lista con los documentos de soporte a cargar de cada uno de los registros realizados, en formato .pdf.



Frente a cada soporte, existen tres botones, a saber:

Botón "Cargar archivo", despliega una ventana que permite explorar los archivos, que se encuentran almacenados en el computador y seleccionar el archivo a cargar; al realizar esta acción se revisa el tamaño y el formato del documento, dando como resultado un mensaje de error, si alguno de estos parámetros, no cumple con las especificaciones establecidas.

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2025 Expide: División u Oficina de Registro y Matrícula

Versión: 1.0



Botón "Ver archivo", permite la visualización el archivo cargado directamente en el FORE. Es necesaria, la habilitación del complemento que permite la visualización de archivos en formato .pdf, en el explorador de internet.

Botón "Descargar archivo" permite descargar el archivo previamente cargado.

En caso de desear cargar documentación y que no exista el campo especifico en la lista inicial - documentos soporte -, solamente debe hacer click en **agregar otra documentación****Description

**Description

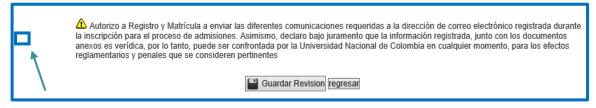
**Description

Nota: El peso máximo de los archivos: Hasta 20 megas. Se recomienda usar un compresor de archivos o guardar los soportes en versión Word y convertirlos a formato. pdf en su mínimo tamaño

Si por error se cargó un documento no valido, es posible corregir, solamente debe realizar la carga de un nuevo archivo del soporte requerido.

Cierre FORE:

El admitido acepta los términos y condiciones especificados, al activar la casilla:



Al final, se encuentran dos botones, guardar y cerrar sesión. El botón "Guardar", genera el almacenamiento de los datos registrados por el admitido, durante el diligenciamiento del FORE, se pueden ir guardando los datos diligenciados, cada vez que se considere conveniente; al iniciar nuevamente la sesión los datos almacenados son cargados. El botón "Cerrar Sesión", permite finalizar la sesión y salir del formulario, este cierre de sesión no realiza guardado previo; así que, los datos sin guardar se pierden.

Aclaración: El FORE como medida preventiva al dar clic en "Guardar", siempre genera el siguiente mensaje: "Tenga en cuenta que no cargó todos los documentos básicos de soporte". Cuando se haya generado el cargue, hacer caso omiso al mensaje.